

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03552809-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado UBA -
Modificación de título de Plan de Tesis - Alejandra MARCOS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Biológicas Alejandra Lucía MARCOS, solicita la modificación del título de su Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del día 30 de junio de 2023 de Consejo Directivo aprobó, a la candidata de referencia, el título de su Plan de Tesis "Caracterización de la P5-ATPasa 13A2 vinculada a enfermedades neurodegenerativas y su implicancia en el sistema endolisosomal".

Que la solicitud de modificación de título de Plan de Tesis se fundamenta en el hecho de que el nuevo título propuesto, "Avances en la caracterización funcional de la P5-ATPasa 13A2 vinculada a enfermedades neurodegenerativas" se ajusta mejor a los resultados obtenidos.

Que dicha solicitud se encuentra avalada por la Directora de Tesis y por el Director Adjunto de Tesis, Dra. Felicitas DE TEZANOS PINTO y Dr. Gerardo CORRADI, respectivamente.

Que la Comisión de Doctorado ha analizado la modificación de referencia considerando que la misma no incide en los lineamientos generales del plan de tesis presentado

originalmente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de octubre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Biológicas Alejandra Lucía MARCOS, la modificación del título del Plan de Tesis "Caracterización de la P5-ATPasa 13A2 vinculada a enfermedades neurodegenerativas y su implicancia en el sistema endolisosomal", aprobado oportunamente mediante en la sesión de Consejo Directivo del día 30 de junio de 2023 por "Avances en la caracterización funcional de la P5-ATPasa 13A2 vinculada a enfermedades neurodegenerativas".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.